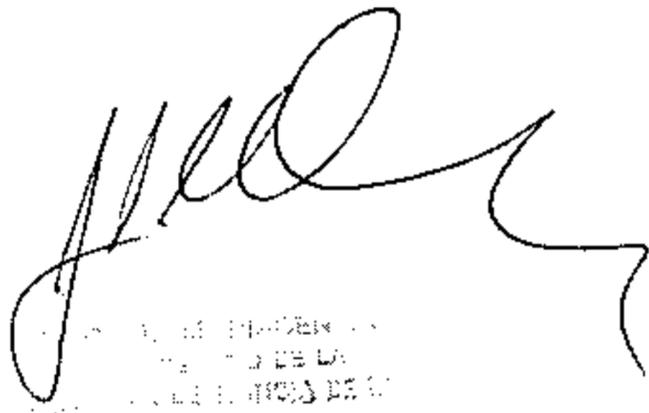


Buenos Aires, *23* de febrero de 1994.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos , pasajes (vía terrestre - ida y vuelta - Mendoza / San Luis) y gastos de movilidad para cada automotor que se utilice en el traslado (Decreto Nº 1.343, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de Mendoza doctor Eduardo Mestre Brizuela, a su favor y de los señores magistrados, funcionarios y empleados que se consignan en la nota de fs. 1/2, con motivo de tener que constituir el tribunal en la Ciudad de San Luis con el objeto de realizar diversas audiencias de debate relacionadas con causas en trámite, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar curso favorable a la solicitud en la forma requerida en el oficio que antecede.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN